



## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S.A.**

Madrid, 20 de marzo de 2002

### **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, y por el artículo 10, apartado H, del Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente **DECISIÓN RELEVANTE** adoptada por los órganos de gobierno de la entidad:

El Consejo de Administración de BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S.A. celebrado hoy día 20 de marzo de 2002 ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, que se celebrará en Palma de Mallorca el día 26 de abril de 2002 a las trece horas, en primera convocatoria. Se adjunta a los efectos oportunos copia de la convocatoria.

La decisión citada se hará pública en la prensa a lo largo de la tarde de hoy, día 20 de marzo de 2002.

Atentamente,

**BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S.A.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2002, a las 13 horas en Palma de Mallorca, Plaza de España nº 1, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del Día y consiguientes propuestas a la Junta:

1. Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Crédito Balear, así como de la gestión social y de los principios de Gobierno Corporativo de la Entidad, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.
2. Cese, elección, ratificación, y reelección de consejeros.
3. Reelección de auditores para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.
4. Autorización para adquirir acciones propias en el mercado, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite de 5 por 100 del capital.
5. Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153. 1. b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
6. Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, pagarés, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, simples o hipotecarios, en moneda española o extranjera, subordinados o no, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.
7. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Plaza de España nº 1 de Palma de Mallorca), el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración sobre los distintos acuerdos contenidos en el Orden del Día, las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco, la propuesta de aplicación de resultado y el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2002

El Secretario del Consejo de Administración